

COMISION DE TRABAJO



En la sesión del día Miércoles 07 de Abril, la Comisión de Trabajo aprobó por Mayoría, el dictamen de los proyectos de ley que proponían modificar diversos artículos del Decreto Legislativo 1057, referente a la Contratación Administrativa de Servicios, otorgando e incrementado nuevos derechos y beneficios a los trabajadores sujetos a dicho régimen de contratación. El documento aprobado señala que a partir de la fecha de la entrada en vigencia de la Ley, los contratos administrativos de servicios, conocidos como CAS, constituirán una modalidad especial y transitoria propia del derecho laboral y privativa del Estado.

El trabajador podrá ser contratado bajo esta modalidad hasta por un máximo de 3 años. Vencido dicho plazo, el trabajador será considerado en las planillas de las empresas o entidades donde presten sus servicios, de acuerdo al régimen laboral ordinario de la entidad contratante.

Otra novedad del texto aprobado, es que se incrementa el número de días de descanso anual que tendrá el trabajador. En la actualidad, el periodo de descanso es de 15 días. Con la nueva norma, dicho periodo será de 30 días.

El texto aprobado quedó listo para ser debatido en el Pleno del Congreso de la República.

De otro lado, la Comisión de Trabajo acordó también postergar para la próxima sesión, la votación del Proyecto de Ley N° 3846-2009-CR, que propone fomentar la participación de jóvenes profesionales en la función pública, incorporándolos como asesores del cuerpo de gerentes públicos, creados por la Autoridad Nacional del Servicio Civil, SERVIR.



Intervención del congresista Herrera en el debate del dictamen que modifica artículos del Decreto Legislativo 1027, relativo a la contratación administrativa de servicios.